GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
RÉG. Nº 07488734
EXP. Nº 05149164

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°015-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19.01.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto. o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 3 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que la función normativa comprende el debate, la aprobación, modificación, interpretación y derogación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional; de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley N°27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias y el presente Reglamento. Comprende, asimismo, el debate y aprobación de las modificaciones a este Reglamento. Luego de un breve debate;

Que, se encuentra como Punto de Agenda en la Estación Orden del día, respecto al Documento del Presidente del Consejo Regional de Puno, para participar en un importante Evento: "III Congreso Nacional de Consejeros Regionales", que se desarrollarán los días 1 y 2 de febrero del 2024, en Puno;

Que, la Consejera Kely Flores Mas, señala que el acuerdo debe ser para todos los consejeros puedan viajar, con la finalidad de que ya cada consejero, según sus decisiones confirmen y haga sus trámites, individuales.

Que, la Consejera María Martina Maldonado Doria, hace notar que una de las fechas indicadas, coincide con el día que debe llevarse a cabo la Primera Sesión Ordinaria del mes de Febrero; en todo caso, debe reprogramarse para el 09 de dicho mes, la Sesión que corresponde;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu
SECRETARIO EJECUTIVO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios para todos los Consejeros puedan participar al **"III Congreso Nacional de Consejeros Regionales", que se desarrollarán los días 1 y 2 de febrero del 2024, en la ciudad de Puno.**

ARTÍCULO SEGUNDO: REPROGRAMAR la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional, para el 09 de Febrero del 2024.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. RAFAEL ANDERSON GONZALES URETA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, Consejeros.